

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539420

EXTRACTO

RODRIGO DOMINGUEZ JARA, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública, ante mí, de fecha 22 de Agosto de 2024, compareció don OSVALDO SEGUNDO RAMIREZ GRANDON y declaró que viene en constituir una Sociedad por Acciones.- Nombre: "SOCIEDAD TRANSPORTES BACANECHES SpA".- Nombre de fantasía: "TRANSPORTES BACANECHES SpA".- Objeto: a) Transporte de carga por carretera, fletes de mercaderías, de encomiendas, de valijas, de correspondencias, de productos secos, congelados o refrigerados, en camiones propios o de terceros, camionetas y demás vehículos de transportes automotriz, nacional e internacional; almacenaje, depósito y bodegaje de todo tipo de bienes y mercaderías; transporte terrestre urbano y rural de pasajeros por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros; b) La venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos, lubricantes, motores, neumáticos y accesorios para vehículos motorizados de combustibles, lubricación y cambio de aceites y grasas de los automóviles, camionetas, camiones, buses, motocicletas y otros vehículos unipersonales, tractores, máquinas cosechadoras y otras del campo, máquinas pesadas de movimiento de tierra y de caminos; la compraventa, distribución, consignación o intermediación de aceites, grasas y combustibles industriales de todo tipo; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; c) El transporte terrestre de mercancías propias o ajenas por calles y carreteras de Chile o desde o hacia el exterior, por medio de camiones, camionetas y todo otro vehículo apto para estas faenas, ya sean propios o de terceros u otros de similar naturaleza que contemple actualmente o a futuro la legislación vigente; y d) En general, cualquier otra actividad que acuerden los socios en la actualidad o en el futuro y que se relacione con esta actividad efectuar todas las operaciones, celebrar todos los contratos y/o ejecutar todos los actos que sean convenientes o necesarios para cumplir el objetivo social o que se relacionen con el giro principal de los negocios señalados o que lo complementen, directa o indirectamente.- Capital: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.- Don OSVALDO SEGUNDO RAMIREZ GRANDON, suscribe la cantidad de 1.000 acciones a un valor de \$10.000, cada acción, esto es, un total de \$10.000.000.- Las mencionadas acciones se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo.- Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 27 de Agosto de 2024.

CVE 2539420

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl